

ACTA DE LA SESIÓN ordinaria núm. **6** REALIZADA POR **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** EL DÍA 27/05/2009.

En la casa Consistorial de Barberà del Vallès, siendo las 20:00 horas del día 27/05/2009, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, para realizar sesión ordinaria de **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en primera convocatoria, se reúnen:

ASISTENTES A LA SESIÓN:

ANA DEL FRAGO BARÉS ; ALCALDESA PRESIDENTA (PSC)
ANTONIO BÁEZ BALBUENA ; 1º TENIENTE DE ALCALDE (PSC)
ELVIRA MAZA MARTÍNEZ ; 2ª TENIENTE DE ALCALDE (PSC)
IGNACIO NAVARRO CASTRO ; 6º TENIENTE DE ALCALDE (PSC)
Mª MERCEDES SÁNCHEZ MARTÍNEZ ; 5ª TENIENTE DE ALCALDE (PSC)
JOAN COLOMER GALLEGO ; CONCEJAL (PSC)
MÓNICA MAYA GONZÁLEZ ; CONCEJALA (PSC)
XAVIER GARCÉS TRILLO ; 4º TENIENTE DE ALCALDE (PSC)
MERCÈ CUADRADO SETÓ ; CONCEJALA (PSC)
JOAN JOSEP LÁZARO MONCADA ; CONCEJAL (PSC)
CRISTINA CONDE REGIDOR ; 3ª TINENTA D'ALCALDE (PSC)
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ; CONCEJAL (PCPB)
MARGARITA ALBERT GRACIA ; CONCEJALA (PCPB)
SILVIA FUSTER ALAY ; CONCEJALA (PCPB)
JOAN PASTOR POBLA ; CONCEJAL (PCPB)
ADOLFO GALLEGO SERRANO ; CONCEJAL (PP)
JERÓNIMO F. SALCEDO ANTÚNEZ ; CONCEJAL (PP)
JOSÉ LUÍS RIVERA ARIAS ; REGIDOR (EUiA)
CARLES FERNÁNDEZ GÓMEZ ; CONCEJAL (ICV)
PERE RAMON i NADAL ; CONCEJAL (CiU)
ORIOL ROVIRA i VERA ; CONCEJAL (ERC)
JOSÉ NÚÑEZ ALBA ; SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL
NÚRIA CASTELLÀ i POUGET ; INTERVENTORA ACCTAL.

AUSENTES:

ORDEN DEL DÍA

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

SERVICIOS ECONÓMICOS

- 2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE
- 2.01.- EXP.: IPPL09/001. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PLURIANUAL DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL COMPLEJO DEPORTIVO MARIA REVERTER.
- 3.- MODIFICACIÓN CRÉDITOS
- 3.01.- EXP.: IPMC2009/03. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO 2009 EXPEDIENTE NÚM. 3.

SERVICIOS PERSONALES

- 4.- APROBACIÓN CONVENIO
- 4.01.- EXP.: XXXX. CONVENIO DEL AYUNTAMIENTO DE BARBERÀ DEL VALLÈS CON EL SÍNDIC DE GREUGES DE CATALUNYA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LA ADMINISTRACIÓN.

ALCALDÍA

- 5.- DAR CUENTA AL PLENO
- 5.01.- EXP.: XXXX. DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
- 6.- MOCIONES DE URGENCIA.
- 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

CUESTIÓN PREVIA

Como cuestión previa al inicio del debate sobre los puntos que configuran el orden del día de la sesión plenaria, la Sra. del Frago da cuenta de la recepción en la Secretaria General del acta de concejal correspondiente al Sr. José Luis Rivera Arias, remitida por la Junta Electoral Central. A su vez el Secretario de la Corporación informó de que el Sr. Rivera había cumplimentado, previamente, toda la documentación preceptiva para poder tomar posesión del cargo, por lo que encontrándose éste presente en la sala de sesiones la Sra. del Frago le invitó a tomar posesión e incorporarse a la sesión plenaria.

El Sr. Rivera, acto seguido, prometió el cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo, con los demás pronunciamientos de rigor según el formato legal establecido al efecto, pasando, seguidamente, a ocupar el correspondiente lugar en el estrado municipal.

A su vez, la Sra. del Frago da cuenta del Decreto núm. 1059 de la Alcaldía Presidencia, de fecha 25 de mayo de 2009, mediante el cual se hace el nombramiento de la 3ª Teniente de Alcalde, la Sra Cristina Conde Regidor.

Finalizado lo anterior, la Corporación Municipal pasó a debatir los puntos del orden del día.

DICTÁMENES

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EXP.: XASP200905. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, realizada el pasado día 29 de abril de 2009, de la cual previamente se ha tramitado copia a todos los miembros de la Corporación.

APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES

2 APROBACIÓN EXPEDIENTE

2.1 EXP.: IPPL09/001. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PLURIANUAL DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL COMPLEJO DEPORTIVO MARIA REVERTER.

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PLURIANUAL DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL COMPLEJO DEPORTIVO MARIA REVERTER.

Expediente: IPPL09/001.

Visto que el Pleno de la Corporación aprobó en la sesión de fecha 28 de febrero de 2008 el proyecto de reforma del complejo deportivo Maria Reverter.

Visto el expediente de contratación de las obras, iniciado por acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2008.

Vista la necesidad de que exista consignación adecuada y suficiente para la totalidad del gasto que se desprende de la adjudicación definitiva aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2009 y ratificada en Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2009.

Visto el informe técnico elaborado por el arquitecto municipal en que se propone fraccionar los importes de la inversión en función del tiempo previsto para la ejecución de la obra.

Visto que la ejecución del proyecto está prevista hasta el año 2010.

Visto lo que establecen los artículos 174 del RD 2/2004, TRLRHL, reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 79 y siguientes de Real Decreto 500/1990 y las bases de ejecución para el ejercicio 2009.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Declarar inversión plurianual el proyecto de reforma del complejo deportivo Maria Reverter y establecer y aprobar las anualidades, importes de inversión y porcentajes de

inversión siguientes:

Año 2009	3.527.301,28 €	41%
Año 2010	5.059.095,47 €	59%
Total	8.586.396,75 €	100%

SEGUNDO: Aprobar, para las anualidades establecidas en el punto primero, la financiación prevista del mencionado proyecto con el detalle siguiente:

	2009	2010
Subvención PUOSC	250.000 €	
Subvención Consell Català de l'Esport	742.800 €	
Diputació de Barcelona	199.837 €	
Endeudamiento	2.334.664,28 €	5.059.095,47 €
Total	3.527.301,28 €	5.059.095,47 €

TERCERO: Comprometer al Pleno de la Corporación a dotar presupuestariamente las cantidades especificadas en el punto anterior para atender las obligaciones que se deriven de la contratación de la ejecución del proyecto.

VOTACIÓN:

Aprobado con el siguiente resultado:

Votos a favor: 18

Votos en contra:

Abstenciones: 3

3 MODIFICACIÓN CRÉDITOS

3.1 EXP.: IPMC2009/03. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO 2009 EXPEDIENTE NÚM. 3.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO 2009 EXPEDIENTE NÚM. 3.

Expediente: IPMC2009/03.

Vista la memoria elaborada por el Regidor de hacienda en qué se manifiesta la necesidad de incrementar la consignación económica de determinadas partidas del Presupuesto municipal de gastos 2009 para poder hacer frente a gastos que se han de atender durante el presente ejercicio y que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente.

Visto que para atender estos gastos no hay consignación presupuestaria en la vinculación jurídica o bien es insuficiente o no existe la partida presupuestaria adecuada.

Visto el informe de la Intervención municipal.

Visto lo establecido en los artículos 175 y siguientes del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, según el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas

locales, los artículos 34 y siguientes del Real decreto 500/1990 y los artículos 7 y siguientes de las Bases de ejecución del Presupuesto municipal 2008.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3 del Presupuesto Municipal 2009 de suplementos y ampliaciones de créditos financiados con aplicación de Remanente Líquido de tesorería del ejercicio 2008 según el detalle siguiente:

GASTOS				FINANCIACIÓN		
Partida	Orgánico	Descripción	Altas	Concepto	Descripción	Altas
2009 410 1211 160000		Seguretat Social	12.540,00 €	305.87000	Romanent Líquid de tesoreria	1.555.897,22 €
2009 410 1211 131001		Retribucions laborals ventuals	25.460,00 €			
Direcció Serveis Territorials			38.000,00 €			
2009 430 4331 22706		Estudis i treballs tècnics	3.300,00 €			
Parcs i Jardins			3.300,00 €			
2009 440 4411 21000		Reparacions i manteniment clavegueram	37.155,29 €			
Obres			37.155,29 €			
2009 460 4321 22706		Semaforia. Estudis i treb. tècnics	25.216,53 €			
2009 460 4321 22100		Consums electricitat	146.690,28 €			
Serveis enginyeria			171.906,81 €			
2009 513 4631 22608		Materials activitats	73.000,00 €			
Joventut			73.000,00 €			
2009 515 3201 22706		Estudis i treballs tècnics	21.550,00 €			
Gent Gran			21.550,00 €			
2009 531 1211 22102		Gas	69.979,41€			
2009 531 4223 22608		Materials i subm. Llars d'infants	213.400,00 €			
Educació			283.379,41 €			
2009 540 4512 22607		Festes. Festes populars	20.000,00 €			
2009 540 4512 22700		Festes. Neteges	12.000,00 €			
2009 540 4512 22706		Festes. Estudis i treballs tècnics	30.000,00 €			
2009 540 4513 22608		Arts escèniques. Activitats	60.000,00 €			
2009 540 5413 22706		Arts escèniques. Estudis i treballs tècnics	60.000,00 €			
2009 540 5414 22706		Formació musical. Estudis i treballs tècnics	30.000,00 €			
Cultura			212.000,00 €			
2009 800 6201 22608		Material i activitats comerç	27.000,00 €			
Comerç			27.000,00 €			
TOTAL CAPÍTULO II			867.291,51 €			
2009 511 3131 48900		Ajuts famílies	50.000,00 €			
2009 511 3132 48900		Ajuts transport adaptat	30.000,00 €			
2009 511 3133 48900		Infància i adolescència. A famílies i institucions	157.347,00 €			
Benestar Social			237.347,00 €			
2009 550 4521 41001		Patronat Municipal d'Esports	126.258,71 €			
Esports			126.258,71 €			
2009 531 4221 48000		Atencions benèfiques i assistencials	2.000,00 €			
Educació			2.000,00 €			
2009 720 3201 49001		COPEVO	1.000,00 €			
2009 720 3201 48900		Fundació Barberà Promoció	322.000,00 €			
Promoció econòmica			323.000,00 €			
TOTAL CAPÍTULO IV			688.605,71 €			
TOTAL GASTOS			1.555.897,22 €	TOTAL FINANCIACIÓN	1.555.897,22 €	

SEGUNDO: Exponer el expediente de modificación de créditos a información pública por un periodo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, por tal que los interesados puedan examinarlo y presentar, si es necesario, reclamaciones ante el Pleno Municipal.

TERCERO: Si durante el periodo de información pública no se presentan reclamaciones, el expediente de modificación de créditos se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

VOTACIÓN:

Aprobado con el siguiente resultado:

Votos a favor: 14

Votos en contra: 7

Abstenciones:

4 APROBACIÓN CONVENIO

4.1 EXP.: XXXX. CONVENIO DEL AYUNTAMIENTO DE BARBERÀ DEL VALLÈS CON EL SÍNDIC DE GREUGES DE CATALUNYA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LA ADMINISTRACIÓN.

CONVENIO DEL AYUNTAMIENTO DE BARBERÀ DEL VALLÈS CON EL SÍNDIC DE GREUGES DE CATALUNYA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LA ADMINISTRACIÓN.

1. Visto que el Síndic de Greuges de Catalunya tiene como misión general la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas de la ciudadanía y que con esta finalidad supervisa la actuación de las administraciones públicas de Catalunya y del personal que depende o está vinculado a un servicio público.

2. Vista la voluntad del Ayuntamiento de Barberà del Vallès de hacer efectiva la garantía de los derechos de toda la ciudadanía del municipio ante las Administraciones.

3. Por tal de favorecer la proximidad entre la ciudadanía y el Síndic y facilitar las tramitaciones para hacer efectivos sus derechos.

4. Con el objetivo que el Ayuntamiento de Barberà del Vallès pueda disponer de información y estadísticas sobre las quejas tramitadas por tal de mejorar la gestión y la atención de la ciudadanía.

Se propone al Pleno municipal el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración con el Síndic de Greuges de Catalunya,

anexo en este expediente, y que persigue de forma general:

- Ofrecer una visión singularizada de supervisión de la actividad de la Administración Local y la de los organismos públicos o privados que dependen.
- Dar la máxima celeridad en la tramitación de quejas presentadas al Síndic que afecten a competencias municipales.
- Hacer más efectiva y ágil la tramitación de las quejas.
- Divulgar la figura del Síndic.
- Favorecer vías de mediación para la resolución rápida y positiva de las quejas sin que esto comporte ninguna mengua en las capacidades de supervisión del Síndic sobre el conjunto de los procesos administrativos del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Aprobar la creación de un grupo de trabajo para hacer un seguimiento de la aplicación del convenio y nombrar al Sr. Joan Josep Lázaro Moncada, Regidor responsable de Ciudadanía y Civismo, como representante del Ayuntamiento en este grupo de trabajo.

TERCERO: Aprobar la vigencia del convenio de dos años a contar desde la fecha de su firma, que podrá ser prorrogado de manera automática por periodos sucesivos de dos anualidades.

CUARTO: Establecer las medidas necesarias para divulgar a la ciudadanía este convenio de colaboración.

QUINTO: Autorizar indistintamente a la Alcaldesa, Sra. Ana del Frago Barés, y al Regidor de Ciudadanía y Civismo, Sr. Joan Josep Lázaro Moncada, para la firma de todos los documentos para hacer efectivos los acuerdos aprobados y para resolver las incidencias que se puedan producir durante la vigencia del convenio.

APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES

5 DAR CUENTA AL PLENO

5.1 EXP.: XXXX. DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En cumplimiento de lo que establece el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta referenciada al Pleno Municipal de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, desde la última sesión plenaria ordinaria, cuya relación consta en el anexo 1.

EL PLENO SE DA POR ENTERADO

6. MOCIONES DE URGENCIA.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia dió por finalizado el acto, y levantó la sesión a las 22:30 horas, de la cual se extiende el acta que, en la versión castellana presente se transcribe en folios de papel especialmente habilitados a este efecto, números al , legalizados todos ellos con el sello de la Corporación y que, una vez aprobada, autoriza con su firma la Alcaldesa, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.

Ana del Frago Barés

José Núñez Alba